

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

La máquina infernal: Literatura política y libertad en los orígenes del parlamentarismo inglés 1650-1730.

Rogelio Claudio Paredes.

Cita:

Rogelio Claudio Paredes (2005). *La máquina infernal: Literatura política y libertad en los orígenes del parlamentarismo inglés 1650-1730*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/339>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e09m/W4M>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA Rosario,
20 al 23 de septiembre de 2005**

Título: *La máquina infernal: Literatura política y libertad en los orígenes del parlamentarismo inglés 1650-1730*

Mesa Temática Nº 36: *Sociedad, cultura y política en la Europa moderna temprana (s. XV-XVIII)* Coordinadores: Rogelio Paredes(UBA)- Gardenia Vidal (UNC)

Universidad: Universidad de Buenos Aires, Departamento de Historia, Cátedra de Historia Moderna

Autor: PAREDES, Rogelio Claudio, jefe de trabajos prácticos.

Dirección: Medrano 656, Ramos Mejía (CP 1704) **TE:** (011) 4464-1978. **E-mail:** rparedes@infovia.com.ar

Revolución política y crisis cultural

La Revolución Inglesa de 1640-1649 no sólo destruyó la monarquía, ejecutó al soberano y disolvió la influyente Cámara de los Lores para establecer que toda representación legítima emanada de la comunidad política se encarnaba en los Comunes, iniciando una aventura institucional hasta entonces desconocida en el escenario europeo. Su logro más perdurable fue la destrucción del andamiaje jurídico, ideológico y cultural sobre el cual se sustentaban los derechos divinos de la monarquía, particularmente el monopolio ideológico representado por la Iglesia de Inglaterra y sus instrumentos para uniformar las opiniones políticas y religiosos de sus súbditos. La tolerancia religiosa –de la que estaban excluidos los papistas– y la desaparición gradual de la censura no sólo sobrevivieron al naufragio de la República y del Protectorado, sino que llegaron indemnes, como instrumentos de poder político, hasta el siglo XXI.

La conformación de un régimen de libre opinión publicable por la prensa no se desarrolló, pese a sus vigorosos antecedentes surgidos en los momentos previos a la Guerra Civil, sin contradicciones ni conflictos. La conformación del que sería el partido antimonárquico durante la clausura del Parlamento en el período 1628-1640, y las etapas previas a la salida del Rey de Londres, a comienzos de 1642, se caracterizaron por una agitada polémica que no prescindió del uso de la letra impresa para difundir sus argumentos, conseguir adeptos y polemizar con los

opositores. Sin embargo, el momento culminante del debate político-ideológico fue el que antecedió y sucedió de manera inmediata a la ejecución de Carlos I a comienzos de 1649. La consolidación en el poder de Cromwell, tras la victoria de Dunbar (1650), y sobre todo, tras la disolución del *Rump Parliament* marcó una inflexión en el proceso de agitación política y de activismo proselitista a través de la imprenta.

El período que abarca esta ponencia se inicia en los momentos previos a la derrota del partido realista en la batalla de Naseby (1645) y se extiende hasta la consolidación de la monarquía parlamentaria, bajo el reinado de Jorge I Hannover (1714-1727) en el que trata de presentar un panorama comparativo sobre los argumentos, las expectativas y los instrumentos con que los sectores ilustrados esperaban consolidar o impedir la conformación de un régimen de “poder de la opinión” como alternativa o desafío a los sistemas institucionales vigentes. El desarrollo de ese nuevo “poder”, por cierto, resulta inseparable de la consolidación de condiciones materiales objetivas originadas en el veloz desarrollo de Inglaterra hacia una economía capitalista, muy adelantada respecto de las sociedades del Continente. Esas condiciones materiales no sólo sentaron las bases de una distribución del poder económico y político que favorecía a los sectores de propietarios productores que tenían en el Parlamento el bastión de su representación institucional, sino que proporcionaron los elementos materiales – tecnología, mercados y capitales- que convirtieron a la empresa de la edición y circulación de discursos en una inversión atractiva para varios segmentos de particulares interesados en ella por razones mercantiles y políticas.

Este aspecto empresarial de la actividad editorial, si bien nunca se hace explícito en los textos que se analizarán aquí, subyace como parte inseparable en los debates que se ventilan sobre la libertad de imprenta a partir de la crisis misma de la monarquía y de la Iglesia de Inglaterra, y es difícil dejar de considerarlos como uno de sus aspectos constitutivos, dado el grado de vinculación de los autores analizados aquí, como escritores y periodistas, con la producción editorial, con sus agentes y gestores y, por supuesto, con el público hacia el cual dirigían sus obras.

En este sentido, la elección de los autores estudiados aquí no trata de ser significativa sólo porque muestran la consolidación de una cierta concepción sobre la libertad de opinión, sino también porque evidencia un desarrollo creciente en su capacidad para ampliar sus públicos gracias al desarrollo cada vez más eficaz de la empresa editorial.

De este modo, mientras la *Areopagítica* (1644)¹ de John Milton (1608-1674) fue, ante todo, la publicación de una apología exitosa, preparada en principio para defender a su autor del cargo de violar disposiciones vigentes sobre los procedimientos para la publicación, las obras de Thomas Hobbes, (1588-1679) *Leviatán* (1651)² y de John Locke (1632-1704), *Dos ensayos sobre el gobierno civil* (1690),³ si bien no abordaron de manera directa el problema de la libertad de imprenta, fueron obras decisivas en el desarrollo del debate político que atravesó la clase dirigente inglesa durante la Restauración, y al tiempo que estuvo a punto de costarle la vida a Hobbes bajo el cargo de ateísmo, convirtió a Locke en el abogado de la *gentry* revolucionaria y parlamentaria de la Revolución Gloriosa, de 1688, a cuyo servicio se encontraba en la figura de Lord Ashley, conde de Shaftesbury, figura emblemática de la resistencia *whig* contra los intentos autoritarios de Carlos II. En cuanto al efecto en el público logrados por las obras de Daniel Defoe (1660-1731) y su notable *The Shortest Way with the Dissenters* -⁴que le valió una condena a la exposición en la picota- y por los *Viajes de Gulliver* (1726),⁵ de Jonathan Swift (1667-1745) como textos políticos y polémicos, escritos en el estilo críptico y destructivo de la sátira panfletaria, no resulta superfluo recordar que aportaron a sus autores una porción de notoriedad que supieron explotar hábilmente como personajes destacados, tanto desde el punto de vista

¹ Milton, John: *Areopagítica*, traducción de José Carner, Buenos Aires, F.C.E., 1976.

² Hobbes, Thomas: *Leviatán, o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*, traducción de Manuel Sánchez Sarto, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

³ Locke, John: *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, traducción de Amando Lázaro Ros, Buenos Aires, Ediciones Orbis- Hyspamerica, 1988.

⁴ Defoe, Daniel: "The Shortest Way to the Dissenters or Proposal for the Establishment of the Church", *The Novels and Miscellaneous Works of Daniel De Foe*, London, George Bell and Sons, 1893, p. 135-159.

⁵ Swift, Jonathan: *Gulliver's Travels*, Oxford, Oxford University Press, 1991. Las traducciones incluidas en el texto pertenecen al autor.

literario como político, para situarse del modo más exitoso en el mercado de influencias ideológicas y consumos literarios del expansivo escenario público inglés de la época.

Tradición religiosa y libertad personal

El desarrollo de la libre impresión y circulación de discursos se inicia en las transformaciones ideológicas y políticas introducidas tras la crisis de la unidad cristiana y la gradual conformación de la Iglesia de Inglaterra durante los reinados de Enrique VIII, Eduardo VI e Isabel (1509-1603). La libre interpretación del texto bíblico inaugurada en Inglaterra como efecto de la influencia calvinista sentó las bases de un largo proceso de crisis, deterioro y reconstrucción del poder de la propia Iglesia estatal que la introdujo. Según el propio Hobbes:

Una vez que la Biblia se tradujo al inglés, cualquier hombre, qué digo, cualquier mozo o moza que supiera leer en inglés, creí a hablar con Dios Todopoderoso y entender todo lo que le decía, a razón de cierto número de capítulos por día, se había leído uno o dos veces las Escrituras. Y así, se abandonó la reverencia debidas aquí a la Iglesia reformada y a sus obispos y pastores, y todo el mundo se convirtió en juez en materia de religión y en su propio intérprete de las Escrituras.⁶

Fue, pues, esta libre interpretación que sometía al criterio de los legos las verdades de la religión revelada la que serviría también a una multiplicación de las polémicas, los escritos y las exégesis empleadas como herramienta política de los programas para la Monarquía y de la Iglesia de Inglaterra, antes, durante y después de los conflictos de 1640-1649.⁷ En el contexto de la concepción cosmológica, antropológica y ética de la sociedad de la época, ninguna formulación de programas podía encontrar instrumentos de argumentación legítimos y socialmente aceptables fuera de la cultura bíblica que se situaba en el primer plano del horizonte ideológico de la época.

En ese mismo sentido, la revalorización de la libre interpretación fue asumida como la única forma reconocida en la cual el cristiano podía vincularse con la Revelación. En tal sentido, la legitimidad de rescribir los textos bíblicos, que había constituido uno de los sustentos del humanismo cristiano, impulsado por Erasmo y sus seguidores, era resultado de la aplicación del método filológico humanista a

⁶ Hobbes, T.: *Behemot, o el Parlamento Largo*, Madrid, Tecnos, 1992, p. 30

⁷ Zagorin, P.: *Revueles y Revoluciones en la Edad Moderna*, Madrid, Cátedra, 1986, tomo II, cap. XII.

las fuentes cristianas.⁸ El debate teológico que acompañó a la reforma, su efecto destructivo sobre la autoridad de la Iglesia y la erosión del criterio de autoridad, se vio seguido de una intensa confesionalización de las masas que, en el caso de Inglaterra, había preservado su estructura jerárquica, abrió paso a las presiones de diversos grupos de disidentes que interpretaban que la mera adopción del calvinismo como dogma de la iglesia anglicana resultaba insuficiente, y que la preservación de la tutela de los ministros estatales sobre la comunidad de fieles era un recurso destinado a asegurar los objetivos de la monarquía antes que a purificar el cuerpo de la iglesia de sus restos de papismo e idolatría. Los ministros anglicanos sustentaban la defensa de la jerarquía eclesiástica en los criterios de autoridad y uniformidad de una sociedad sujeta al régimen monárquico, sobre términos de realismo y conveniencia, pero apelando al mismo género teológico-político polémico de los adversarios a los cuales combatían. Es el tono del discurso ortodoxo de William Harrison, replicando a los disidentes:

Es algo que puede maravillar aún más que muchos clamen por un cambio en su estado, reclamando la abolición de la palabra Lord y el despojo de su autoridad civil para que se reforme, entre otras cosas la presente condición de la Iglesia; mientras que, a decir verdad, pocos de ellos están de acuerdo en la forma de disciplina y gobierno de la Iglesia futura... No es posible, tampoco, construir una monarquía íntegra a partir del modelo de un pueblo o de una ciudad, ni promover una apariencia exquisita de la Iglesia, según la imaginamos o deseamos, ya que nuestra corrupción es tal que nunca llegará la sociedad a alcanzar tan grande perfección, y puesto que es imposible que la perfección se realice en una casa particular, mucho menos será alcanzada en la república y en el reino, algo tan difícil como encontrar al príncipe descrito por Jenofonte, o al orador que Cicerón ha imaginado.⁹

La circulación cada vez más amplia de la lectura y la interpretación evangélica, el debate político y religioso sobre el papel de la Iglesia anglicana y sus relaciones con la comunidad de fieles reformados y la creciente incertidumbre y escepticismo abrieron camino entonces a un género de literatura polémica sobre el papel de la prensa que combinaba tres elementos, y que atraviesa todo el período analizado aquí. En primer lugar, la demanda a la autoridad política, concebida esta en términos de legitimidad jurídica como contrapuesta a la forma de su accionar, centro de la crítica del autor; en segundo lugar, la exposición desde una

⁸ Rico, F.: *El sueño del Humanismo (De Petrarca a Erasmo)*, Madrid, Alianza, 1993, Bataillon, M.: *Erasmo y el erasmismo*, Barcelona, Crítica, 1977.

⁹ Holinshed, R., Harrison, W.: *Descripción de la Inglaterra Isabelina*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1997, p. 4.

perspectiva personal de los aspectos que deberían ser examinados para su íntegra reforma, a la vez desde el punto de vista político y religioso; en tercer lugar, una apelación al criterio de un lector concebido como árbitro entre los argumentos expuestos por el autor y los procedimientos de la autoridad, presentes o pasados, reales o potenciales. Es precisamente tercer elemento el que se desarrollará y crecerá a medida que se extiende el poder material e ideológico de la clase parlamentaria y los medios técnicos para llegar a sectores cada vez más amplios de la sociedad –en la sociedad cultural y socialmente más avanzada de Europa- de modo de llegar a convertir a la circulación pública de discursos en una máquina infernal, creadora y destructora del poder político expuesto cada vez más al juicio de los lectores.

Los límites del poder: Areopagítica, de John Milton

En los motivos que llevaron al futuro autor de *The Paradise Lost* a la redacción de su apología sobre la libertad de imprenta entraron a la vez motivos personales, políticos, religiosos y, como se señalara anteriormente, empresariales. En 1644, y mientras el resultado de la guerra entre el ejército parlamentario y los realistas permanecía indeciso, la actividad editorial de Milton tropezó con la protesta de la Compañía de Libreros de Londres. La Compañía gozaba del privilegio otorgado por el Parlamento para publicar los textos aprobados por la Orden del 14 de junio de 1643, que penaba la circulación de obras “falsas, escandalosas, subversivas y difamatorias” y establecía que ningún libro se publicaría “sin haber conseguido de antemano aprobación y licencia de la persona o personas que ambas cámaras o las dos designaren para la expedición de tales servicios”.¹⁰

La denuncia era quizás una maniobra concertada para desprestigiar la figura de Milton como exponente de los sectores más radicalizados de la opinión puritana. Sus intentos de publicación no sólo desafiaban los intereses de la monopólica Compañía de Libreros: incursionaba en la legitimidad del divorcio y lesionaba la opinión la opinión de los sectores presbiterianos conservadores, que trataban de evitar la crítica de los realistas que presentara a los parlamentarios como

¹⁰ Milton, John: “Análisis de la orden del Parlamento (14 de junio de 1643) contra la cual va enderezada la Areopagítica”, *Areopagítica* p. 15

hipócritas y libertinos. Milton será censurado por sus opiniones y sus acciones y su discurso, inicialmente destinado a defenderlo por desafiar al Parlamento, no conseguirá la derogación de la orden parlamentaria, pero lo eximirá del castigo.

La argumentación de Milton iba a girar en torno a dos puntos fundamentales, ambos relacionados a la vez con la libertad política como aspecto de la libertad personal. El primero atendería a asemejar la orden parlamentaria con la censura religiosa y política de los países papistas, en particular España, y a indicar que la Revolución en proceso no se ha realizado para derogar el episcopado y reemplazarlo por otro poder tutelar del pensamiento. Pero el más consecuente, porque apunte la libertad del escritor y del editor, ataca el problema del debilitamiento intelectual y moral de la sociedad sometida a vigilancia, aún a expensas de la “estabilidad” del régimen

Esta orden causará notable desaliento en la ciencia y paralización de la verdad, no sólo emperezando y mellando nuestras facultades en lo ya conocido, sino además desmochando y embarazando ulteriores descubrimientos que pudieran llevarse a cabo en sabiduría religiosa y civil... (Y) sé yo que (los libros) son tan vivaces y vigorosamente medradores como aquellos dientes fabulosos del dragón; y desparramados acá y acullá pueden hacer brotar gentes armadas¹¹

La habilidad expositiva de Milton apunta en una nueva dirección, que servirá más tarde al debate sobre la cuestión: el mercado lector. Su argumento observa la imposibilidad de la autoridad estatal, no de controlar los contenidos de la lectura, sino la intención lectora del público. La libertad expositiva en las obras literarias quizá perversa al lector, pero cualquier censura dejará pasar solamente “una” lectura, la del censor, quien tal vez no alcance a percibir su peligrosidad.

Pero que un libro, en peor condición que un alma pecadora, debiera presentarse a un jurado antes de nacer al mundo, y sufrir, todavía en tinieblas, el juicio de Radamanto y sus colegas, antes de retroceder por el Leteo hasta la luz, jamás fue oído lance, hasta que la misteriosa iniquidad, provocada y excitada al primer acceso de la Reforma, buscara nuevos limbos y nuevos infiernos para incluir a nuestros libros en el número de sus condenados¹²

En rigor, sostiene Milton, la verdadera naturaleza del libro es imposible de reconocer hasta que ha llegado a la lectura del público y ha dejado sentir su efecto. Sostener la misma línea argumental de los censores condenaría incluso las

¹¹ Milton, John: *Areopagitica*, p. 25

¹² Milton, John: *Areopagitica*, p. 36-37.

lecturas más consagradas por la tradición y la opinión amenazan la ortodoxia de cualquier pensamiento

Se teme, en primer lugar, la infección que acaso cundiera, pero entonces habría que limpiar la tierra de todo humano saber y controversia acerca de temas religiosos y, lo que es más, de la misma Biblia: pues ésta, repetidas veces, saca a cuento blasfemias sin asomo de circunspección, describe el sentido carnal de los inicuos no sin elegancia, admite la murmuración apasionada de los varones santos contra la Providencia; y en otros mayores temas de debate, responde dudosamente y en cerrazón al corriente lector¹³

La perspicacia de Milton va más allá al señalar que las sospechas sobre los textos, para toda autoridad temerosa de heterodoxia, no debe dirigirse sobre la obra, sobre su autor o su editor, sino sobre el lector, su contexto social y sobre todo sus capacidades –bastante limitadas en muchos casos- de transformar sus opiniones subversivas en palabras, en actitudes, o en ejemplos que resulten peligrosos para la plebe. En todo caso, indica Milton –y se anticipa en el mismo campo a las opiniones de su antagonista, el realista Hobbes- la tarea de los censores, repudiable en sí misma, deberá dirigirse, si pretende alguna eficacia, contra los doctos; la plebe aprende su perversión de muchas otras fuentes, entre las que, quizás, alguna sean las desviadas, pero casi seguramente ignoradas, opiniones de los letrados:

Viendo, pues, que estos libros y aquellos, de que hay sinnúmero, no pueden ser eliminados sin decadencia del saber y de toda capacidad polémica; y que estos libros, de una y otra especie, con más fuerza y más prontitud los atacan a los doctos, de quienes cualquier elemento disoluto o herético puede rápidamente pasar a las comunes gentes; y que las costumbres perversas llegar a ser perfectamente aprendidas sin libros y por mil otros modos...; y que la doctrina dañada no con libros se difunde... no alcanzo a colegir cómo esta cauta empresa de las licencias puede ser exceptuada del número de los vanos e imposibles intentos¹⁴

Esta perplejidad sobre el alcance “revolucionario” de los libros, y la mucho más verosímil superioridad de las prácticas en la construcción y alteración de los hábitos cotidianos, la dirige sagazmente Milton a socavar los atributos de la autoridad para alcanzar la esfera en la que se desempeña el autor como tal. En efecto ¿cómo una atribución de poderes públicos puede interferir con el desarrollo de las ideas y del conocimiento? Las opiniones del censor, más allá de imponerse por la simple superioridad de sus atribuciones de mandatario ¿qué logro pueden reconocer a una obra que no sea el de sus propias, y necesariamente limitadas e

¹³ Milton, John: *Areopagítica*, p. 44.

interesadas, opiniones oficiales? Todo libro aprobado se convertirá entonces, según Milton, en un mero recurso del poder.

Detesto a un alumno maestro, y no soporto a un instructor que se me allega con la tutoría de un puño omnividente. Nada sé del licenciador, sino que aquí está su mano al cuidado de su arrogancia ¿Quién sabrá garantizarme su juicio? El Estado, señor, me responde el librero; pero la réplica es fulmínea: El Estado será mi gobernante, no mi crítico; podrá equivocarse en el nombramiento del licenciador, como éste errar en lo que al autor concierne... que esos libros licenciados no son sino el habla de los tiempos ¹⁵

Y el poder sobre las opiniones, es, para Milton, más allá del disfraz con el que se quiera investir, el poder del clero, el poder de la Iglesia de Inglaterra que ha agraviado, como la propia Iglesia Católica, la libertad espiritual de los disidentes

No es esto echar abajo la prelación; eso no es sino conservar el episcopado aunque en astillas, y sólo transferir el metropolitano palatino de una a otra especie de imperio... abrogados ya los obispos y obrado hueco en la iglesia, como si nuestra Reforma sólo buscara abrir paso hacia aquellos sitios para otras gentes al amparo de un nombre distinto, las artes episcopales volvieron a echar pimpollos, la redoma de la verdad no hubo de verter más aceite, la libertad de prensa hubo de ser otra vez sojuzgada... y lo que es peor, la libertad del saber vino a gemir todavía en sus antiguas cadenas; y todo ello mientras aún estaba el Parlamento en funciones. ¹⁶

Es este sutil desplazamiento del centro del debate sobre la libertad de prensa, desde la cuestión de la autoría y de la edición hacia la del mercado y la lectura, tan notablemente expuesta por Milton, anticipa en buena medida su gradual conversión en instrumento de poder, su transformación de mera institución para la lectura y la escritura de opiniones políticas y religiosas en el recurso capaz de construir apoyos o socavar posiciones, de provocar escándalo o adhesión para la construcción concreta de la vida pública. De allí el interés que, de manera indirecta, manifestarían los tratados de Hobbes y de Locke sobre el problema del público en su relación con el gobierno.

El monopolio de los discursos: Hobbes y Locke

También Thomas Hobbes advirtió el papel decisivo de la demanda en la conformación del proceso de desarrollo de la libertad para la producción y circulación de los discursos. En *Leviatán*, el primer movimiento del teórico del Estado absolutista sobre la circulación de los discursos, es reiterar las precauciones y preocupaciones de sus enemigos del partido parlamentario,

¹⁴ Milton, John: *Areopagítica*, p. 47.

¹⁵ Milton, John: *Areopagítica*, p. 63.

¹⁶ Milton, John: *Areopagítica*, p. 72

otorgando a su príncipe como facultad irrenunciable la tutela sobre las doctrinas que circulan en su reino:

Es inherente a la soberanía el ser juez acerca de qué opiniones y doctrinas son adversas y cuáles conducen a la paz; y... en qué ocasiones, hasta qué punto y respecto de qué puede confiarse en los hombres cuando hablan a las multitudes, y quién debe examinar las doctrinas de todos los libros antes de ser publicados. Porque los actos de los hombres proceden de sus opiniones, y en el buen gobierno de las opiniones consiste el buen gobierno de los actos humanos respecto a su paz y concordia... Ni la más repentina y brusca introducción de una nueva verdad que pueda imaginarse, puede nunca quebrantar la paz sino sólo en ocasiones suscitar la guerra. En efecto, quienes se hallan gobernados de modo tan remiso, que se atreven a alzarse en armas para defender o introducir una nueva opinión, se hallan aún en guerra, y su condición no es de paz, sino solamente de cesación de hostilidades por mutuo temor¹⁷

En Hobbes, entonces, el temor frente a los discursos recae otra vez en el temor a la subversión política y al desviacionismo religioso. Pero al analizar con más detalle la cuestión, observa que el trabajo más sencillo es mantener a los simples en la adhesión al soberano, y que son los poderosos y los letrados –es decir, los lectores- los únicos en condiciones de objetar la elemental doctrina del poder consagrado por los hechos.

... el entendimiento de las gentes vulgares, a menos que no esté nublado por la sumisión a los poderosos, o embrollado por las opiniones de sus doctores, es, como el papel blanco, apto para recibir en él cualquier cosa que la autoridad pública desee imprimir en él. ¿No son inducidas naciones enteras a prestar su aquiescencia a los grandes misterios de la religión cristiana que están por encima de la razón...? Concluyo por consiguiente que en la instrucción del pueblo en los derechos esenciales... de la soberanía no existe dificultad... sino la que procede de sus propias faltas, o de las faltas de aquellos a quienes confía la administración del Estado; por consiguiente es su deber inducirlos a recibir esa instrucción...¹⁸

Es la instrucción de la moral ordinaria la que debe preocupar al príncipe: sus agentes son agentes sólo educativos, no ideólogos. En *Behemot* (1668) Hobbes contrasta la abstrusa doctrina de los escolásticos y la furiosa prédica de los puritanos que circularon con anterioridad a la caída de la monarquía con la sencilla adhesión que demanda un príncipe, y parece asentir con el principio genérico de que, en un sistema de circulación de discursos, es menos decisiva la función del escritor que la del público. Un pueblo incluso completamente lego será más fácil de conducir que uno intensamente adoctrinado con la más elaborada teoría oficial.

¹⁷ Hobbes, Thomas: *Leviatán, o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*, p. 145-146.

¹⁸ Hobbes, Thomas: *Leviatán, o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*, p. 277-278.

Hay pues, en el público hobbesiano, una actitud expectante: la del súbdito que no aprende de los discursos, sino de la crudeza de los hechos. Hobbes no cree que observar la discrecionalidad del poder real aliente la resistencia, sino lo contrario. La mirada del público prevalece como recurso disciplinario por sobre la autoridad del soberano para censurar los discursos. Para Locke, a la inversa, el mismo juicio del público es lo que lo horroriza ante el poder absoluto de los soberanos: se trata de un público que, naturalmente ilustrado, no debe sino contemplar esos actos para adoptar una posición determinada, mientras haya medios que lo permitan:

Quien cree que el poder absoluto purifica la sangre de un hombre y corrige las bajezas de la naturaleza humana se convencerá de lo contrario con sólo leer la historia de esta o de otra época cualquiera. El hombre que, habitando en las selvas de América, es insolente y agresivo, no mejorará posiblemente gran cosa al ser colocado sobre un trono. Quizás al saltar sobre éste, los doctos y los jerarcas de la religión acudirían con razones que justificasen cuantos atropellos cometiera con sus súbditos, y la espada acudiría inmediatamente a hacer callar a quienes se atreviesen a ponerlo en tela de juicio.¹⁹

El poder de los gobiernos es un mal necesario: imposible admitir como usuales los mandatos de los príncipes, a menos que no haya existido un pacto de regulación. Las cuestiones sobre la que los gobernados deben estar perpetuamente instruidos son aquellas que el pacto constitucional no ha explicitado, porque es en torno a ellas que gira no sólo el papel de los discursos públicos, sino también del derecho a oponerse a la prerrogativa de los soberanos. Naturalmente iluminados por la razón e iniciados en las disputas políticas por la observación directa de los acontecimientos públicos, la opinión de los pueblos no está, como en Hobbes, inclinada a acatar la cruda realidad del poder, sino siempre dispuesta a juzgar el alcance de sus atribuciones:

Se me dirá, quizá, que siendo como es ignorante el pueblo, y viviendo en un estado de perpetua insatisfacción, colocar la base del gobierno en esa opinión pública inconstante y en el humor caprichoso del pueblo sería exponer a aquél a una ruina segura... A esto contesto yo diciendo que ocurrirá todo lo contrario. No es cosa tan fácil, como algunos sugieren, sacar al pueblo de sus formas sociales establecidas. Cuesta muchísimo convencerlo de que es preciso que enmienden defectos patentes del régimen a que está acostumbrado. Cuando hay en el mismo vicios de constitución, o el tiempo y la corrupción han introducido otros nuevos, no es cosa fácil rectificarlos, ni siquiera cuando todos ven que ha llegado el momento para corregirlos.²⁰

La “natural” instrucción del pueblo por la razón no requiere entonces sino de la oportunidad de expedirse sobre las disputas en torno del poder. El gobierno

¹⁹ Locke, John: *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, p. 71.

²⁰ Locke, John: *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, p. 141.

realiza una continua exposición de las acciones públicas al juicio de los gobernados, incluso a través de infundios y opiniones facciosas:

Es probable que al llegar aquí se me plantee la cuestión habitual ¿Quién será juez para sentenciar si el monarca o el poder legislativo obran en contra de la misión que se les ha confiado. Es posible que personas desafectas o facciosas hagan correr esa idea entre el pueblo precisamente cuando el príncipe sólo hace uso de su legítima prerrogativa. A lo cual contesto que es el pueblo el que ha de juzgar...

Si, pues, surge entre el monarca y algunos de sus súbditos una disputa en materia que la ley ha dejado dudosa o en silencio, y es una materia que puede acarrear graves consecuencias, yo me siento inclinado a creer que el árbitro más indicado en semejante caso debería ser la totalidad del pueblo... ¿quién mejor juez que el conjunto del pueblo (que fue quien primitivamente colocó en él esa confianza) para declarar el alcance que quiso darle?²¹

Así, aunque ni Hobbes ni Locke se ocupan específicamente de la libertad de los discursos, analizan en la actitud del público frente a los discursos la eficacia de los mismos: es allí donde detonan y no, como había creído el Parlamento en 1643, en su mera escritura, impresión y circulación. Los logros derivados de este avance en la percepción del fenómeno de la libertad de imprenta iban a ser mejor apreciados, a comienzos del siglo XVIII, por Defoe y por Swift.

Conclusión: Libertad religiosa y libertad de opinión: Defoe y Swift

En 1703, mientras era un destacado militante del partido *whig* de confesión disidente, Daniel Defoe iba a llevar adelante una empresa que le costaría su futuro: escribió e hizo circular un panfleto que cambiaría su vida y lo arrojaría, primero a la condena pública del Parlamento, y más tarde, impelido por su bancarrota, a la actividad literaria. En efecto, *The Shortest Way with the Dissenters* es un feroz ataque contra las sospechosas tendencias de la reina Ana por restablecer el monopolio de la Iglesia de Inglaterra, por lo que juzga su visible cercanía con los *tories* y los obispos. Asumiendo la furiosa voz de sus adversarios episcopales, Defoe escribe un desaforado manifiesto a favor de suprimir a los disidentes, como si su destrucción fuese el plan manifiesto que la Providencia ha encomendado al reinado de Ana Estuardo.

A este fin parece que se encaran los negocios de acuerdo al giro que han tomado en el curso de unos pocos meses... Los hombres que dirigen la nación, el clamor universal del pueblo, la unánime demanda del clero están de acuerdo en ello, de modo que las deliberaciones de nuestra iglesia lo consideran al alcance de la mano.

A este fin parece que la Providencia nos ha dotado de un Parlamento como éste, de una Convocatoria como ésta, de una gentry como esta, y de una Reina como nunca otra tuvimos antes.

²¹ Locke, John: *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, p. 151.

¿Y cuál puede ser la consecuencia de desperdiciar unas oportunidades como estas? La sucesión de la Corona tiene un cariz por lo menos sombrío; otro giro holandés volvería ridículas estas esperanzas y prácticamente imposibles.... ¿y cuántos años podemos imaginar que deberán transcurrir antes de que el Trono inglés sea sentido con el suficiente celo y candor, y mucho más el tierno y sensible celo por su Iglesia, como los que nos amparan hoy?...²²

El final es una abierta invitación al exterminio:

¿Por qué sería el papista, con sus siete sacramentos algo peor que un cuáquero sin el más mínimo sacramento? ¿Por qué serían las casas religiosas más tolerables que los lupanares? ¡Ay, Iglesia de Inglaterra! ¡Con el Papado de un lado y los cismáticos del otro, cómo te has visto crucificada entre dos ladrones!

Pero ahora crucifiquemos a los ladrones Que nuestros cimientos se establezcan sobre la destrucción de nuestros enemigos, las puertas permanezcan siempre abiertas al retorno del pueblo engañado y el obstinado sea gobernado con vara de hierro...

A quiera Dios Todopoderoso poner en el corazón de todos los amigos de la verdad levantemos un estandarte contra el orgullo del Anticristo, y que la posteridad de los hijos del error pueda ser arrancada de la faz de esta tierra para siempre.²³

El texto de Defoe era escandaloso, y le valió la condena no sólo de los *tories*, a quienes afectaba avalar en sus planes de persecución, sino también de sus correligionarios *whigs*, que tomaron de veras la sátira como una invocación contra ellos. No lo era, y el hecho de que un texto tan provocativo como *The Shortest Way* viera la luz era una prueba no sólo de la libertad de prensa sino, sobre todo, de la eficaz valoración de su efecto en el público. Defoe buscaba exorcizar así las amenazas de sus enemigos, convirtiendo su denuncia, como indica Locke, en el recurso contra el gobierno de un hombre “desafecto o faccioso”. Asumir desde el puritanismo los planes de persecución de la corona no sólo era una forma de advertir al público sobre los temores de sus partidarios: era el medio eficaz de paralizar la eventual intolerancia oficial por medio de un escándalo.

También la primera edición de los *Viajes de Gulliver* de Jonathan Swift –aparecido en forma anónima en 1726- iba a apelar a la perspicacia política del lector, pero su mirada irónica y críptica volverá a denunciar la libertad de los discursos como causa esencial de los conflictos religiosos y políticos. Sin embargo, el autor de *Los Viajes* asume ya que la libertad de prensa está más allá de la autoridad del Estado y de la censura, e involucra un grado de desarrollo de la sociedad que él mismo,

²² Defoe, Daniel: “The Shortest Way to the Dissenters or Proposal for the Establishment of the Church”, p. 156-157. La traducción de los párrafos es del autor

²³ Defoe, Daniel: “The Shortest Way to the Dissenters or Proposal for the Establishment of the Church”, p. 158-159.

paradójicamente, explota exitosamente vendiéndose su libro entre ese mismo público lector y crítico que denuncia su literatura.

Como explica Gulliver al soberano de Brobdingnag el estado político y espiritual de la Inglaterra de su época, las dificultades para manifestar al rey la causa de la proliferación de creencias se hallan más bien en la predisposición de los ingleses a desarrollar opiniones diferentes que solamente a la capacidad de publicarlas y darlas a conocer. Y señala el rey, portavoz de la crítica de Swift

Se rió de mi extraño género de aritmética (que así tuvo a bien en llamarlo) al registrar el número de nuestras gentes por medio de un cálculo hecho a partir de las diversas sectas que tenemos entre nosotros, tanto políticas como religiosas. Según dijo, no consideraba razonable que quienes mantuviesen opiniones perjudiciales para el público fuesen obligadas a cambiarlas, o que no fuesen obligados a ocultarlas. Y que, si bien era una tiranía cualquier gobierno que exigiese lo primero, del mismo modo era débil el que no procurase lo segundo: porque se le puede permitir a un hombre guardar venenos en su armario, pero no venderlos como si se tratase de cordiales.²⁴

La imposibilidad de evitar que un hombre piense con acuerdo a su propio criterio, sin embargo, se complementa con la imposibilidad de evitar que difunda sus ideas, como se manifestará en otros párrafos de la obra. La satírica exposición que hace de los orígenes de los conflictos entre los liliputienses extremo-gruesistas y extremo-finistas, que han enfrentado una letal guerra civil,²⁵ alude al ejercicio caprichoso y tiránico de los soberanos pero, para Swift, la trasgresión en que incurre la soberbia de los sectarios y los lleva a la convicción, al martirio y al exterminio no es producto de la honesta e inalienable adhesión a una verdad sentida como tal, sino más bien de la porfía que se origina en el exceso de amor propio, en la lucha por el poder y el reconocimiento que trata de imponerse sobre los demás. Es ese el origen de las luchas religiosas.

La diferencia de opiniones ha costado muchos millones de vidas: por ejemplo, si la carne es pan, o el pan es carne; si el juego de cierta baya es sangre o vino; si silbar es un vicio o una virtud, si es mejor besar un madero o arrojarlo en el fuego; cuál es el mejor color para un manto, si negro, blanco, rojo o gris, o si debe ser largo, o corto; estrecho o amplio; sucio o limpio, y otras por el estilo. Ninguna de las guerras resulta ser tan furiosa y sangrienta, o tan pertinaz como aquella ocasionada por una diferencia de opinión, especialmente si se trata de cosas indiferentes²⁶

Las causas que originan estas luchas, el encono que las prolonga, el furor que las ensangrienta, cree el autor de los *Viajes*, se encuentran entonces en las

²⁴ Swift, Jonathan: *Gulliver's Travells*, p. 125. Todas las traducciones del original inglés que aparecen en el texto pertenecen al autor.

²⁵ Swift, Jonathan: *Gulliver's Travells*, p. 35-36.

²⁶ Swift, Jonathan: *Gulliver's Travells*, p. 249.

«diferencias de opinión», la afirmación excluyente y sin claudicaciones de la propia creencia, del propio poder, de la propia persona, porque en sí mismas sólo tienen como pretexto aparente «cosas indiferentes», cosas que en sí mismas a nadie impulsarían a matar o a morir, a menos que detrás de ellas se ocultara apenas la vocación de prevalecer, de imponerse, de someter y hacerse acatar, a menos que detrás de ellas se encuentre la aspiración a la tiranía tanto del soberano como del súbdito. Si los discursos multiplican las opiniones «venenosas», como dice el rey de los gigantes –y parece retomar el argumento de Hobbes sobre la prerrogativa del soberano de censurar los discursos- estas se convierten, efectivamente en conflictos armados no tanto por las diferencias de opiniones, sino por las condiciones políticas y sociales que han multiplicado el poder de los ricos y de los poderosos, y también sus instrumentos para participar de la vida pública y jaquear la autoridad. En una apócrifa reseña de un libro sobre la mentira política señala Swift:

En el capítulo IV, titulado ¿Pertenece sólo al gobierno el derecho de acuñar mentiras políticas? el autor, que es un verdadero amigo de la libertad inglesa, se pronuncia por la negativa y refuta todos los argumentos de sus contradictores con gran agudeza. Dice que, como el gobierno de Inglaterra posee ingredientes democráticos, el derecho a inventar y difundir mentiras pertenece en parte al pueblo, cuya obstinada adhesión a ese justo privilegio ha sido de lo más conspicua y brilló con gran lustre²⁷

Así, los males de la sociedad inglesa no se encuentran en la escritura de mentiras y difamaciones y en su circulación: están también en el derecho que se arrogan los poderosos –la burguesía, la *gentry* puritana y *whig*- a hacer oír su voz, que no es, como para Locke, la de la razón natural, sino la de sus propósitos de hacer prevalecer, como parte de un programa de dominación, sus propias ideas.

En la conformación de este proceso en que la literatura religiosa y política se va abriendo camino entre publicistas, teóricos y novelistas, no resulta difícil advertir de qué manera se hace cada vez más clara la percepción de que, en gran medida, los grandes cataclismos políticos y cismas ideológicos, no son efecto sino causa de la libre circulación de discursos. Son los lectores y no los autores los que dotan a sus textos de un sentido que se relaciona con sus prácticas de lectura y sus

²⁷ Swift, J.: «El arte de la mentira política» (1727), *Escritos subversivos*, Selección y notas de Eduardo Stiman, Buenos Aires, Corregidor, 1974, p. 84.

interpretaciones de la realidad, y en esa esfera, la autonomía del público crece no como resultado de sus crecientes experiencias con la libre circulación de ideas, sino con un producto de procesos más profundos cuyas consecuencias –y como novelistas, Defoe y Swift lo percibieron mejor que sus predecesores- son la creciente independencia de criterio, la capacidad de reaccionar incluso más allá, o en contra de lo que el autor ha propuesto con su obra. Es ese público, entonces, quien constituye el combustible, o el explosivo, de una máquina infernal en la que autores, editores y libreros ocupan un lugar más modesto como meros detonantes en su mecanismo.

Rogelio C. PAREDES

Julio de 2005